




- I. **Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de: **PRÓRROGA ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS**
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. **Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV, en la sesión celebrada el **19 de enero del 2026.**

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES
OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2672/2025

Ciudad de Mexicali, Baja California a 9 de diciembre del 2025

ING. ANA ISABEL ABARCA VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL

PLATINADOS ACABADOS INDUSTRIALES DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.
AVE. JOSÉ MARÍA ROTEA NO. 3442, COL. HUERTAS DE LA PROGRESO
C.P. 21190, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TEL. (686) 555 91 56

PRESENTE



ASUNTO: *Prórroga de seis meses adicionales para el almacenamiento temporal de Residuos Peligrosos.*

En atención a su Trámite ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, el día 9 de diciembre del 2025, mismo que fue registrado con número de Bitácora: **02/FQ-0542/12/25**, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar una Prórroga para el almacenamiento de Residuos Peligrosos, en virtud de "Debido inviabilidad económica", al respecto de su solicitud la empresa anexa y presenta la siguiente documentación:

- a) Escrito libre y Formato de Trámite FF-SEMARNAT-036, Prórroga para las autorizaciones de manejo, almacenamiento e importación y exportación de residuos peligrosos. Modalidad B. Prórroga de almacenamiento de residuos peligrosos., firmado en original por la **Ing. Ana Isabel Abarca Valenzuela**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **Platinados acabados industriales de México, S. de R. L. de C. V.**;
- b) Cantidad y tipo de residuos almacenados a prorrogar;
- c) Copia de la Bitácora de entradas y salidas del almacen de residuos peligrosos.
- d) Fotocopia del acta constitutiva y poder de la empresa poder emitido mediante volumen por el Lic. Raúl López Quintero, de la Notaría No. doce, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 65 del Reglamento de la misma Ley, y con fundamento en los Artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la Prórroga de seis meses adicionales para el almacenamiento temporal de Residuos Peligrosos, manejados por la Empresa **Platinados acabados industriales de México, S. de R. L. de C. V.**, con domicilio en: Ave. Jose Maria Rotea No. 3442, Col. Huertas de la Progreso, C.P. 21190, Mexicali, Baja California.

La presente prórroga se emite por única vez y ampara exclusivamente los siguientes residuos:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES
OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2672/2025

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD ALMACENADA	INGRESADOS A ALMACÉN
Sólidos que contienen líquidos corrosivos, trapos, equipo de protección personal		
Sólidos que contienen líquidos corrosivos, trapos, equipo de protección personal		
Sólidos que contienen líquidos corrosivos, trapos, equipo de protección personal		

Los Residuos Peligrosos deberán permanecer registrado en la bitácora de entrada y salida del almacén de Residuos Peligrosos de su representada.

Asimismo, se le comunica que la materia de Residuos Peligrosos está regulada por los Art. 150, 151, 151Bis, 152, 152Bis y 153 la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (publicada en el D.O.F. el 8 de Octubre del 2003 y sus modificaciones subsecuentes) y el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (publicado en el D.O.F. el 30 de Noviembre del 2006 y sus modificaciones), éste último abrogó a su similar Reglamento en materia de Residuos Peligrosos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Asimismo, para los residuos Biológicos Infecciosos deberá cumplir con lo estipulado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN BAJA CALIFORNIA

[Handwritten signature]
Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DESPACHADO
16 DIC 2025
DESPACHADO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.
MEXICALI, B.C.

C.C.P.- ÁCT. GLORIA SANDOVAL SALAS.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de SEMARNAT.- Ciudad de México
C.C.P.- LIC. ALFONSO OREL BLANCAFORT CAMARENA.- Titular de la PROFEPA. en Baja California.- Mexicali, Baja California.
C.C.P.- Archivo.
C.C.P.- Minutario.

RJCG/ARTG

